

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022. domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MARGARITA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I.E. DE MARGARITA-CL UNICA	
<u>MESA 1</u>			
3.886,042	GUSTAVO ADOLFO PEDROZO GONZALEZ Presidente	45,592,120	CARMEN SOFIA DE LA CRUZ PALOMINO Vicepresid.
9.269,468	DONALDO CASTRO HERRERA Vocal	22,956,097	MARIA FRANCISCA MOSCOTE DIAZ Vocal
22,956,624	ALEJANDRA ISAAC NAVARRO Vocal		
<u>MESA 2</u>			
22,955,884	LUDYS GUTIERREZ NAVARRO Presidente	73,563,437	BORMAN VASQUEZ CERPA Vicepresid.
1,085,225,249	MONICA PATRICIA OSPINO DELGADO Vocal	1,048,993,091	DHALINITH RODRIGUEZ ARANGO Vocal
1,050,783,251	GENARO CASADIEGO RANGEL Vocal		
<u>MESA 3</u>			
22,955,949	AMARILIS CASTELLANOS BENAVIDES Presidente	26,785,323	DANITH RANGEL GUILLEN Vicepresid
9,266,273	CRISTOBAL TORRECILLA DOMINGUEZ Vocal	9,271,332	DEWIN JOSE HERRERA MOLINA Vocal
33,310,017	JOSEFA CRISTINA RAMIREZ BLANCO Vocal		
<u>MESA 4</u>			
22,956,101	MARZOLIS MONTES PEDROZO Presidente	22,955,817	NELCY DE JESUS BELEÑO NAVARRO Vicepresid.
9,274,222	GABRIEL ANTONIO ALVARADO ECHAVEZ Vocal	22,616,306	FABIOLA ORTIZ RANGEL Vocal
33,222,990	VIVIANA MENDEZ HERRERA Vocal		
<u>MESA 5</u>			
1,052,066,365	NELLIS KARINA BOHORQUEZ GAMARRA Presidente	45,689,653	JESSICA DIAZ LORA Vicepresid.
22,956,638	JANIA GONZALEZ NIETO Vocal	1,050,779,761	ALVARO JAVIER TORRES VALLEJO Vocal
1,085,181,292	WILFRIDO SEGUNDO RAAD TORRES Vocal		
<u>MESA 6</u>			
22,956,026	DIANA RODRIGUEZ RIOS Presidente	1,002,423,089	LUIS CARLOS FUENTES SILVA Vicepresid.
22,956,374	ELIANA DE JESUS ARDILA PEDROZO Vocal	1,050,781,111	KEILA PEDROZO ZAMBRANO Vocal
1,007,572,359	ANDERSON ALVARADO ZAMBRANO Vocal		
<u>MESA 7</u>			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1.085.164.781 MELANYE ARIAS NARVAEZ Presidente	63.512.507 JAZMIN DEL CARMEN PEREZ PEDROZO Vicepresid.
1.143.410.406 CAROLINE ELENA PIEDRAHITA HOYOS Vocal	1.002.374.407 AMADIS ISABEL MARTINEZ DIAZ Vocal
1.002.374.001 ANEL FRANCISCO GOMEZ CASTELLANOS Vocal	

Zona: 99 Puesto: 01 - BOTON DE LEIVA

Dirección: I.E. DE MARGARITA-BOTON DE LEIVA

MESA 1

9,266,713 ROBIRO DE JESUS TORRES CASTRO Presidente	77,142,830 ALVARO MIGUEL DIAZ CERVANTES Vicepresid.
33,218,406 SANDRA DEL CARMEN MIELES PORTELAS Vocal	3,885,906 HECTOR DE JESUS MANOSALVA VILLALOBOS Vocal
1.050.779.245 LEONARDO GARZON AMADOR Vocal	

MESA 2

22,738,484 CYNTHIA DOVALE RODRIGUEZ Presidente	32,865,761 SIDIA ESTHER RODRIGUEZ ESCAMILLA Vicepresid.
33,213,640 TERESA DE JESUS POINTIERS MANCILLA Vocal	3,928,907 LUIS GUILLERMO BLANCO PEREIRA Vocal
85,167,613 YANS CARLOS ZAMBRANO LOPEZ Vocal	

Zona: 99 Puesto: 05 - CAUSADO

Dirección: I.E. DE MARGARITA-SEDE CAUSAO

MESA 1

1,002,374,595 ELBA MATUK BENAVIDES Presidente	1,050,778,586 NESTOR ANTONIO CASTELLANOS GONZALEZ
1,002,374,953 FERNANDO ADRIAN GONZALEZ DIAZ Vocal	22,956,885 KATHERINE BENAVIDES NIETO Vocal
1,050,780,827 LUZNEIDA BENAVIDES NIETO Vocal	

MESA 2

1,102,377,700 DINALBA TORRES TORRES Presidente	1,051,655,087 JUAN MIGUEL DE LA HOZ FLOREZ Vicepresid.
22,956,314 ROSIRIS VILLARRUEL BAÑOS Vocal	22,956,350 DEICY LILIANA TORRES PACHECO Vocal
1,002,374,944 AYARITH TURIZO MIRANDA Vocal	

Zona: 99 Puesto: 09 - CANTERA

Dirección: I.E DE CHILLOA-SEDE CANTERA

MESA 1

3,886,022 JAIME RAPALINO PEDROZO Presidente	22,955,856 YEXCENIA MARIA PEREZ AVENDAÑO Vicepresid.
33,216,257 JUDITH GUERRA PEDROZO Vocal	73,137,541 ANDRES CARLOS BELEÑO ZAYAS Vocal
1,050,779,455 FERNANDO AGUILAR HERNANDEZ Vocal	1,085,176,897 DANIEL FELIPE PEREZ MEJIA Vocal

MESA 2

9,274,418 JAVIER BELEÑO GALE Presidente	22,956,025 LILIANA DIAZ MORA Vicepresid
1,050,780,859 MAURO HERRERA PUPO Vocal	1,051,654,310 ADALBERTO ARMESTO PEREZ Vocal
1,002,374,963 VIVIANA PEREZ MEJIA Vocal	1,002,374,697 ANGELA FLORIAN ALVARADO Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - CAÑO MONO

Dirección: I.E DE MAMONCITO-SEDE CAÑO MON

MESA 1

1,050,947,774 KATY DEL CARMEN ROMERO COTUA Presidente	8,771,048 ALIRIO MARTINEZ RIVERA Vicepresid.
3,949,980 ALVARO RODRIGUEZ CAAMAÑO Vocal	33,219,190 ELIANA CASTRILLO JIMENEZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1.002.422.134 YERLIS PAOLA BADILLO GUTIERREZ Vocal

1.051.669.085 ADRIANA LUZ ARIAS DELGADO Vocal

Zona: 99 Puesto: 11 - COROCITO

Dirección I.E DE MAMONCITO SEDE COROCITO

MESA 1

1.050.780.382 AUDITH BELLO MORENO Presidente

9.273.374 BORIS ANTONIO BOLIVAR GARCES Vicepresid.

33.217.614 YASMIN CECILIA ALMANZA ARIAS Vocal

33.220.390 MARIA MARQUEZ TRUJILLO Vocal

57.409.202 MILEIDA MARGARITA BENAVIDES LIMA Vocal

73.220.044 HERNAN GUTIERREZ TORREJANO Vocal

MESA 2

33.218.408 ALBA GREGORIA TORRECILLA DOMINGUEZ Presidente

73.435.584 DIEGO ARMANDO SILVA MONTES Vicepresid.

33.216.561 SOCORRO DEL PILAR PEDROZO TRONCOSO Vocal

1.051.655.079 LUZCEIDA MARTINEZ CHAVES Vocal

1.050.782.596 DIALYS MARIA AVILA IBAÑEZ Vocal

1.050.782.391 IRANIA AVILA BAÑOS Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - CHILLOA

Dirección I.E DE CHILLOA-CL P/PAL

MESA 1

9.265.941 ADAN ULISES JIMENEZ LONDOÑO Presidente

9.266.955 ENRIQUE MORALES MEJIA Vicepresid.

45.584.941 MONICA PATRICIA ORTIZ LUNA Vocal

9.237.991 LUIS ADAN BANDERA OLIVERO Vocal

22.956.459 MILDRETH DIAZ YEPEZ Vocal

MESA 2

1.050.780.358 LUIS FERNANDO YEPES MORALES Presidente

22.956.245 YOLEIDA PEINADO DIAZ Vicepresid.

22.961.361 NANY DEL CARMEN ORTIZ SENIOR Vocal

22.956.906 JOHANINIS CAMARGO GARCIA Vocal

9.238.773 LEINER CAMARGO PEREZ Vocal

MESA 3

22.956.094 NORELVYS ROCHA DIAZ Presidente

33.214.254 FELIZA TORRES MERCADO Vicepresid.

45.531.111 ADELAIDA MARTINEZ CANTILLO Vocal

22.956.461 MARIA ANTONIA BELEÑO CAMARGO Vocal

36.642.571 LIDA LORENA YEPEZ PEINADO Vocal

Zona: 99 Puesto: 17 - DOÑA JUANA

Dirección: I.E DE CHILLOA-SEDE DOÑA JUANA

MESA 1

49.743.543 EGLIS MARINA NIETO MORA Presidente

19.767.222 JOHN JAIRO MENESES JIMENEZ Vicepresid.

85.165.997 JHON JAIRO MARTINEZ CHIQUILLO Vocal

33.224.189 ZORAIDA AMARIS NOYA Vocal

22.956.508 YONEIRIS PEDROZO SILVA Vocal

1.085.169.016 DANIELA PATRICIA PALOMINO RASH Vocal

MESA 2

1.050.783.290 CLARIBEL TRESPALACIOS PEDROZO Presidente

92.535.903 FRANCISCO ALBERTO ROMERO GARCIA Vicepresid.

3.886.028 ANTONIO MIGUEL ISAAC NAVARRO Vocal

30.896.417 MILY MARTINEZ DE LA CRUZ Vocal

9.237.740 RONY ALEXANDER CASADIEGO NARVAEZ Vocal

60.435.857 AMARILIS DEL CARMEN PARADA AMARIS Vocal

Zona: 99 Puesto: 21 - GUATACA SUR

Dirección I.E DE GUATACA SUR-CL P/PAL

MESA 1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1.050.780.292	ALBENIS PADILLA TORRES	Presidente	45.693.124	CARMEN BEATRIZ CASTILLA PEREZ	Vicepresid.
85.167.094	DELBIS ARANGO CAMARGO	Vocal	33.215.807	DANITH MARIA AVENDAÑO MENDEZ	Vocal
33.223.388	MARIANELA FLORIAN TORRES	Vocal			

MESA 2

9.266.243	OIDENES OVIEDO GOMEZ	Presidente	22.956.853	ROSALBA CAMARGO FLORIAN	Vicepresid.
1.047.516.154	KAREN YULIETH NARVAEZ GONZALEZ	Vocal	1.050.779.138	ADRIAN MORA CABRALES	Vocal
36.640.238	JAQUELINE MELENDEZ MORENO	Vocal			

MESA 3

1.047.512.966	ADRIANA GOMEZ MARTINEZ	Presidente	22.955.944	TATIANA PEDROZO MORA	Vicepresid.
1.103.104.780	ALVARO JAVIER MERCADO PEREZ	Vocal	1.050.781.232	ODALYS MARIA ESPAÑA SALAZAR	Vocal
1.050.779.378	NELLY NATHALYE SILVA MENDEZ	Vocal			

Zona: 99 Puesto: 22 - LA MONTAÑA

Dirección: I.E DE LA MONTAÑA-GUATACA SUR

MESA 1

33.102.766	SANDRA MILENA MORALES RUIZ	Presidente	1.002.374.797	ENEYDA CASTRO GARCIA	Vicepresid.
9.238.467	RAFAEL DIAZ CAMARGO	Vocal	9.270.761	JOSE GREGORIO MORALES MEJIA	Vocal
1.050.782.656	LILIA CARDENAS MORALES	Vocal	9.238.179	GERMAN EMILIO VILLARUEL YEPEZ	Vocal

MESA 2

1.050.779.936	YARLENIS DEL CARMEN FERREIRA CANTILLO		9.237.990	ADALBERTO DIAZ YEPES	Vicepresid.
1.050.778.469	YARELDIS VILLEGAS CORTES	Vocal	1.050.779.460	ICELA YEPEZ OVIEDO	Vocal
1.085.168.163	CEILA MARGARITA ORTIZ HERNANDEZ	Vocal	85.164.114	JAIRO RAMOS CAMARGO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - ANTIGUA SEDE CENTRO DE SALUD

Dirección: CALLE PRINCIPAL

MESA 1

1.143.378.352	LILY ESTHER BELLO LUNA	Presidente	45.620.558	HERMILDA HERRERA GAMBOA	Vicepresid
1.047.436.480	YUCERIS FERNANDEZ JIMENEZ	Vocal	1.065.829.207	YURAINI CECILIA GUTIERREZ MONTENEGRO	Vocal
1.002.374.787	CAMILO EDUARDO LOBO VILLANUEVA	Vocal			

MESA 2

1.050.782.713	CENITH DIAZ BANOS	Presidente	1.050.781.588	ANGIE MELISSA RAPALINO BELEÑO	Vicepresid.
1.002.375.243	JULIANA URBINA VILLARRUEL	Vocal	1.050.782.229	JHONATAN ALEMAN PEDROZO	Vocal
1.143.329.333	SAMIR ALONSO FLOREZ MONTENEGRO	Vocal			

MESA 3

1.050.778.102	YALITZA LEONOR MATUK PUERTA	Presidente	1.051.674.064	KATHERINE MATUK MELENDEZ	Vicepresid.
1.085.175.842	FRANK JERRY PADILLA AVENDAÑO	Vocal	1.143.404.960	ANGIE PAOLA GIRALDO QUINTANA	Vocal
1.050.781.746	MARTHA BEATRIZ MARTINEZ MATUK	Vocal			

MESA 4

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1.002.421.961	JOSE RUMALDO PADILLA AVENDAÑO	Presidente	3,886,343	NELSON GARRIDO NAVARRO	Vicepresid.
22.956.156	MARELYS ZAMBRANO PEDROZO	Vocal	1,050,779,969	JAIME JUNIOR BELEÑO MARTINEZ	Vocal
1.050.781.589	ALVARO JOSE DIAZ ARRIETA	Vocal			

Zona: 99 Puesto: 27 - SAN JOSE

Dirección: I.E DE CHILLOA-SEDE SAN JOSE

MESA 1

1.050.781.438	JUAN BAUTISTA YEPES OVIEDO	Presidente	1,085,166,918	YULIS PEDROZO HERNANDEZ	Vicepresid.
57.408.147	SADY ELENA CAMARGO ORTIZ	Vocal	1,085,168,070	JADER GREGORIO ARIAS PEREZ	Vocal
1.002.421.532	DIEGO ENRIQUE MORALES PEINADO	Vocal	1,085,176,301	LINA MARCELA PALOMINO LOPEZ	Vocal

MESA 2

22.956.271	JUANA DE DIOS VILLALOBOS ALVEAR	Presidente	85,161,191	ANTONIO CARLOS GUTIERREZ ALVEAR	Vicepresid.
1.002.374.586	MARIA FERNANDA MARTINEZ PEDROZO	Vocal	1.050,778,819	MARIO ENRIQUE ALVEAR CASTILLO	Vocal
39.461.296	CAROLINA ISABEL PEINADO ORTIZ	Vocal	33.221.393	TERESA GOMEZ DIAZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 29 - SANDOVAL

Dirección: I.E DE CHILLOA-SEDE SANDOVAL

MESA 1

63.455.539	MARGELYS PEDROZO VILLARRUEL	Presidente	85,163,029	JUAN CARLOS ESTRADA FLOREZ	Vicepresid.
1.085,170.422	JUDITH VILLARRUEL OVALLE	Vocal	1,050,780,674	SILVIA VILLARRUEL LERMA	Vocal
1.002,374.658	VICTOR JULIO ARIAS BAÑOS	Vocal			

MESA 2

22.955.821	FELIPA RANGEL ARGAEZ	Presidente	85,162,354	MAXIMO RANGEL MACHUCA	Vicepresid.
1.050,778.494	WILDER JOSE CAMAÑO PEÑALOZA	Vocal	1,050,778,468	SIMONA OLIVEROS OSPINO	Vocal
1.127.582.694	KEILA GULLOSO TURRIAGO	Vocal			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MARGARITA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL OLIVEROS JIMENEZ
REGISTRADOR DE MARGARITA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL